



Medellín, 25 de Julio de 2018

**RESPUESTA A OBSERVACIONES
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA SPVA 2018-50**

La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, en el marco de las observaciones realizadas por los proponentes interesados en la Solicitud Privada de Ofertas 2018-50, se permite dar respuesta a las mismas, de conformidad con las instrucciones técnicas del cliente final del objeto a contratar, y con la normatividad que rige la modalidad de selección.

En el caso del interesado **NUVA** se relacionan las observaciones y sus respectivas respuestas:

----- Mensaje enviado -----

De: Catalina Giraldo Soto <catalina.giraldo@nuva.co>

Fecha: 25 de julio de 2018, 12:07

Asunto: Re: Solicitud Privada de Oferta Licenciamiento Google Apps SPVA 2018-

Para: Paula Andrea Villa Rodriguez <pvilla@esu.com.co>, Sandra Cecilia Morales <scmorales@esu.com.co>

Cc: Eliana andrea Gonzalez Ruiz <andrea.gonzalez@nuva.co>

Buenas Tardes, como están?

Tengo un par de preguntas con respecto a la invitación.

1. Dentro del alcance mencionado en el pliego se habla de una "vigencia" hasta el 31 de enero de 2019, Sin embargo el plazo de ejecución si es anual de Agosto de 2018 a agosto de 2019.

Como se maneja la evaluación dado que los valores entregados en el proceso de referenciación son valores con un compromiso anual con Google, es decir, de acuerdo al plazo que se menciona.

2. La matriz de riesgo nunca le hemos diligenciado nosotros, siempre ha lo han realizado ustedes. De hecho en la página en la que nos encontramos registrados ya existe una matriz de riesgo, como trabajamos este punto?

Mil gracias, quedamos atentas.





RESPUESTAS:

1. Dentro del alcance mencionado en el pliego se habla de una "vigencia" hasta el 31 de enero de 2019, Sin embargo el plazo de ejecución si es anual de Agosto de 2018 a agosto de 2019.

Como se maneja la evaluación dado que los valores entregados en el proceso de referenciación son valores con un compromiso anual con Google, es decir, de acuerdo al plazo que se menciona.

R/ Los recursos asignados para la ejecución del contrato corresponden a la vigencia 2018. Por lo tanto la ESU no puede comprometer recursos de vigencias futuras (2019) para el presente contrato.

La renovación es anual, acorde a las políticas de renovación a un (1) año.

2. La matriz de riesgo nunca le hemos diligenciado nosotros, siempre ha lo han realizado ustedes. De hecho en la página en la que nos encontramos registrados ya existe una matriz de riesgo, como trabajamos este punto?

R/ No se debe diligenciar la matriz ya que la ESU la adjuntó en Excel, con el fin de tener en cuenta los riesgos inherentes a la contratación.

SANDRA MORALES CAMACHO
Jefe de Oficina

Proyectó: PAULA VILLA RODRIGUEZ – Profesional Universitaria de la Unidad de Bienes y Servicios

